



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 2400 . /

CALBUCO, 10 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: JOSE COPENICO
AUTORIZASE a Don(a) _____
PDTE. DE LA "JUNTA DE VECINOS N°34",

ARJEL ALMONACID, C.I.N° _____

SECTOR ISLA QUEULLIN.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA COSTUMBRISTA LOS DIAS 13, 14 Y 15-FEBRERO-2015.

SEDE COMUNITARIA DEL SECTOR.

en el local _____

SECTOR ISLA QUEULLIN.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 17.00 horas del día DOMINGO 15-- hasta 01.00 horas del día LUNES 16 de FEBRERO de 2015.

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

NOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

ORLANDO BELLO ALVARADO

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RCG/LVV/ADM.

ALCALDE DE CALBUCO(S)

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |